

Al contestar cite este número



Radicado No: 202450002000029061

Villavicencio, Abril -Meta /2024

Señor/a:  
Anónimo  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Denuncia en favor de XXXX SIM: 1764087529 (Para consultas cite este número).

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que no se llevó a cabo la verificación de la denuncia, teniendo en cuenta que se realizó el respectivo desplazamiento en vehículo institucional hasta el Barrio Portales del Llano, de acuerdo con la Dirección e indicaciones abonada por el peticionario anónimo, en la **DENUNCIA RAVD** la misma se dio trámite en los términos indicados en los lineamientos vigentes por un funcionario del **ICBF -DENUNCIAS**, se ubica la Manzana LL Casa 4 de dicho barrio, pero en la residencia no vive la Sra. indicada en la petición, reside una Sra. llamada Sandra Hernandez quien no tiene hijos, posteriormente se realiza desplazamiento a la casa 6 de la misma manzana y del mismo Barrio donde indican que vive una Sra con varios hijos, al legar al sitio, la Sra se llama Tatiana y tiene 5 hijos, es decir no coincide con los datos de la denuncia, también se realiza desplazamiento a la casa 3 A de la misma manzana, donde refieren vecinos del sector que vive una Sra llamada Viviana y al llegar a la vivienda, la Sra corresponde al nombre de Viviana Gordillo quien tiene dos hijos y los tiene escolarizados, es decir tampoco coincide con los datos de la denuncia, sin embargo se realiza desplazamiento al costado de la cuadra, donde se ubica la casa 4 pero de la Mza 11 y del Barrio Portales Refugio y al realizar labores de vecindario las personas del sector refieren que no conocen a una familia o niños con las características e información referida en la denuncia. No se reportan mas datos de ubicación y no se encuentra reporte de alguna situación que coincida con la información referida por el peticionario.

Razón por la cual no fue posible verificar la situación informada en los canales de atención del ICBF.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página Web, ingresando al enlace <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, Línea Gratuita Nacional 01-8000-91-8080, correo electrónico [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Video llamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de Whatsapp: 3202391685 – 3202391320 – 3208655450 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente



**LIDA CONSTANZA MARIÑO E**  
Coordinadora del CZ Villavicencio 2

Aprobó: Lida Constanza Mariño E - Coordinadora Cz 02  
Proyecto: Paola Andrea Neira – Psicóloga.